

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
 SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES  
 SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES (01)

Partida : 19
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.619.784
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		176.085
	02	Del Gobierno Central		176.085
	002	Programa de Fortalecimiento de la Estrategia Digital de Chile	04	176.085
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		45.900
	99	Otros		45.900
09		APORTE FISCAL		6.386.779
	01	Libre		6.386.779
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.020
	04	Mobiliario y Otros		1.020
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		6.619.784
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.063.142
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	798.117
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		40.800
	01	Al Sector Privado		40.800
	516	Programa Formación en Tecnologías de Información		40.800
25		INTEGROS AL FISCO		2.040
	01	Impuestos		2.040
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		81.600
	04	Mobiliario y Otros		5.100
	06	Equipos Informáticos		76.500
31		INICIATIVAS DE INVERSION		408.000
	01	Estudios Básicos		306.000
	02	Proyectos		102.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.216.085
	01	Al Sector Privado		2.216.085
	039	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones		2.216.085
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

**GLOSAS :**

01 Dotación máxima de vehículos

:

5

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
 SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES  
 SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES (01)

Partida : 19
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

**GLOSAS :**

- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal : 208  
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
  - b) Horas extraordinarias año : 38.211  
 - Miles de \$
  - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional : 97.159  
 - Miles de \$
  - d) Convenios con personas naturales : 667.443  
 - Miles de \$  
 La contratación de 10 personas naturales que tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales
  - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
    - N° de personas : 23
    - Miles de \$ : 167.236
- 03 Incluye :  
 Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575  
 - Miles de \$ : 29.628
- 04 La Subsecretaría de Telecomunicaciones deberá informar y justificar anualmente el gasto que, dentro de este ítem, se hace por concepto de pagos de licencias de software, señalando si la adquisición de este soporte se hace a través del portal de compras del Estado [www.Chilecompra.cl](http://www.Chilecompra.cl)